



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE Y DE DURACIÓN DETERMINADA, CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª DE OBRA

Mediante Resolución n.º 283/2022 de fecha 10/03/2022 se ha aprobado la propuesta de formación de bolsa de empleo, en el marco del proceso para la creación de una bolsa de empleo para la categoría profesional de oficial de primera de obra en el Ayuntamiento de Gerena, para contrataciones sujetas a régimen laboral de duración determinada, con el siguiente tenor literal:

Resolución n.º 283/2022

Fecha de Resolución: 10/03/2022

Asunto: Aprobación de la propuesta de formación de bolsa de empleo de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de oficial 1ª de obra

Expediente: 323-2021

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP n.º 175, de 30/07/2019), se aprobaron las bases para la creación de una bolsa de empleo para la categoría profesional de oficial de primera de obra en el Ayuntamiento de Gerena, para contrataciones sujetas a régimen laboral de duración determinada.

El texto íntegro de las bases reguladoras fue publicado en el BOP n.º 274, de 26 de noviembre de 2021, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP para la presentación de solicitudes de admisión.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º1776/2021, de fecha 21/12/2022, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones y formular reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Mediante Resolución n.º 6/2022, de 05/01/2022, previa resolución de las alegaciones formuladas, se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria pública y se designó a los miembros del Tribunal Calificador.

Con fecha de 7 y 18 de febrero de 2022, tuvieron lugar el primer y segundo ejercicio, respectivamente, del proceso selectivo. Con fecha de 18 de febrero de 2022, tras la realización del segundo ejercicio, el tribunal determinó las calificaciones provisionales de los aspirantes, que fueron sometidas a alegaciones durante un plazo de cinco días hábiles.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	pGE4Cqd01wSrIxJt3MumUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/03/2022 12:04:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pGE4Cqd01wSrIxJt3MumUQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Con fecha de 02/03/2022, el tribunal elevó a esta Presidencia calificaciones definitivas y propuesta de formación de bolsa de empleo, requiriendo a los aspirantes la presentación de la documentación justificativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, aportada por los aspirantes.

De acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de formación de bolsa de empleo de personal laboral no permanente y de duración determinada, con la categoría de oficial 1ª de obra

BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE Y DE DURACIÓN DETERMINADA CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª DE OBRA						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	1 Ejercicio	2 Ejercicio	Calificación
JAÉN	BALBÍN	JOSÉ ANTONIO	***2476**	6,95	9,1	8,02
GARCÍA	VEGA	ANTONIO	***9668**	9,25	6,7	7,97

SEGUNDO.- La bolsa de empleo de oficial 1ª de obra tendrá vigencia, de conformidad con la Base 1ª, hasta la constitución de nueva bolsa de trabajo.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gerena y en la sede electrónica municipal <https://sede.gerena.es>.

CUARTO.- Dar traslado a los servicios de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario General D. Juan Holgado González.

Código Seguro De Verificación:	pGE4Cqd01wSrIxJt3MumUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/03/2022 12:04:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pGE4Cqd01wSrIxJt3MumUQ==			